



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de abril de 2024
Ejecutivo
Referencia N° 11001400300220070141800

En atención al Oficio No. OOECM-1123JSC-8254 de fecha 20 de noviembre de 2023 remitida por el Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, por medio de la cual solicita tomar nota del el EMBARGO de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada MARIA GRACIANA MARMOLEJO ACOSTA, dentro del proceso ejecutivo N° 11001-40-03-002-2007-01418-01 que se adelante.

Por lo anterior, evidencia este despacho que el proceso 11001-40-03-002-2007-01418-01, en efecto fue iniciado en este despacho judicial, no obstante, para el año 2008 fue remitido al Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá, quien actualmente tiene el conocimiento del mismo bajo el radicado 11001400300220070141800, como se evidencia en la Consulta de procesos

DETALLE DEL PROCESO

11001400300220070141800

Fecha de consulta: 2024-04-08 09:19:22.99

Fecha de replicación de datos: 2024-04-08 09:16:53.37 ⓘ

 Descargar DOC

 Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO	SUJETOS PROCESALES	DOCUMENTOS DEL PROCESO	ACTUACIONES
Fecha de Radicación: 2008-05-21		Recurso: SIN TIPO DE RECURSO	
Despacho: JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ		Ubicación del Expediente: SECRETARIA - LETRA	
Ponente: JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL		Contenido de Radicación: PAGARE NO 45-02513-7 , COPIA DE ESCRITURA NO 5426 NOTARIA 19 DE BOGOTA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1995	
Tipo de Proceso: DE EJECUCIÓN			
Clase de Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO			
Subclase de Proceso: SIN SUBCLASE DE PROCESO			

[CONSULTAR](#)[NUEVA CONSULTA](#)**DETALLE DEL PROCESO**

11001400300220070141800

Fecha de consulta: 2024-04-08 09:19:22.99

Fecha de replicación de datos: 2024-04-08 09:16:53.37 ⓘ

 Descargar DOC Descargar CSV[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

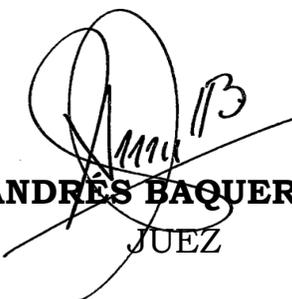
DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Nombre 

Tipo	Nombre o Razón Social
Demandante	BANCO DAVIVIENDA
Demandado	LUIS ENRIQUE BOLIVAR PARRA
Demandado	MARIA GRACIANA MARMOLEJO ACOSTA

Por lo anterior, este despacho no puede dar trámite a lo solicitado, en consecuencia, por secretaria devuélvase el Oficio No. OOECM-1123JSC-8254 de fecha 20 de noviembre de 2023 remitido por el Juzgado 9° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, con las aclaraciones aquí dispuestas.

NOTIFÍQUESE.

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
18 hoy 10 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario